



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.299 .-**

QUILLÓN, Abril 11 de 2017.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 185 de fecha 05.04.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Viajes con Actividades Terapéuticas para Usuarios Chisol de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de la Comuna de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.01.2016, que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración, para la implementación del Programa denominado "**La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo**";
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 051 de fecha 18.05.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas, revalidado por el Director de Administración y Finanzas (S), con fecha 10.04.2017;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
9. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
12. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos** denominado "**Viajes con Actividades Terapéuticas para Usuarios Chisol de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo de la Comuna de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o por quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Directora de Desarrollo Comunitario (S), Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
  - Profesional de Dirección de Desarrollo Comunitario, Don Felipe Rodríguez Flores.
  - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio no puede exceder de **\$ 2.100.000.-** (dos millones cien mil pesos), que serán imputados al ítem **114 05 800 01 SP 04** "Sistema de Servicio de Apoyo para Beneficiarios", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

/ovg.-

### **DISTRIBUCION**

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU